



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 736 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Akiko Saito, frente a “Tortillerías, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Akiko Saito, frente a “Tortillerías, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada “Tortillerías, Sociedad Limitada”, a que abone al demandante la cantidad total de 2.861,05 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tortillerías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.195/16)

